

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2019-10500 *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle. Expediente 79/2019.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/11/2019 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por DESARROLLOS EVENTUALES DEL CANTÁBRICO, S. L.U., con CIF B-3980137 y redactado por el arquitecto don José Ignacio Páramo Mínguez que afecta a las parcelas con referencia catastral números 39084A02300075, 39084A02300076, 39084A02300077, 39084A02300078 y que tiene por objeto la creación de vial de entrada a fincas.

En cumplimiento de la mencionada Resolución y conforme al artículo 78.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, que son las parcelas con referencia catastral números 39084A02300075, 39084A02300076, 39084A02300077, 39084A02300078.

La duración de la suspensión será de un máximo de dos años, si bien de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.4 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Solórzano, 26 de noviembre de 2019.

La alcaldesa,
Gema Perojo García.

2019/10500